

Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Ciudad

ASUNTO: PODER PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA

ANDRÉS FELIPE SANDOVAL GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 94.401.076, obrando en mi calidad de representante legal de **AGRICSERVICES COLOMBIA S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C, con NIT. 830.106.435-8 confiero poder especial, amplio y suficiente, en favor de **BERMUDEZ & ULLOA ASOCIADOS S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT 800.033.193-7, en adelante los mandatarios o los apoderados; para que en nombre y representación de la sociedad, cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal del apoderado, adelante todos los trámites tendientes al registro de la marca **"KEMMA"**, en las clases 1 y 5, según la clasificación internacional de Niza.

Los apoderados designados quedan facultados para todas las actuaciones necesarias para realizar el registro de la marca referida, incluyendo las de presentar, recibir, transigir, conciliar, desistir de la solicitud o renunciar a los derechos sobre el signo distintivo.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE SANDOVAL GARCÍA

C.C. No. 94.401.076 de Cali

Representante Legal

AGRICSERVICES COLOMBIA S.A.S

Acepto,


CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ

Representante Legal

BERMÚDEZ & ULLOA ASOCIADOS S.A.S.

C.C. No 79.346.618 de Bogotá D.C.

T.P. No 45.218 del C. S. de la J.



ESPACIO EN BLANCO
Notaria Única del Círculo de Jamundí





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 238283

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: ANDRES FELIPE SANDOVAL GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0094401076 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



329ad68100

18/12/2025 10:21:19

238283-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER DOCUMENTO PRIVADO.



CEILA HAUSWALD TIQUE

Notaria Única del Círculo de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 329ad68100, 18/12/2025 10:22:17





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BERMÚDEZ & ULLOA ASOCIADOS S. A. S.

Nit: 800033193 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00784993
Fecha de matrícula: 24 de abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 90 No. 13A-31 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@bermudezulloa.com
Teléfono comercial 1: 6107878
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 90 No. 13A-31 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bermudezulloa.com
Teléfono para notificación 1: 6107878
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11**

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 960 Notaría 30 de Bogotá del 25 de marzo de 1988, aclarada por E.P. No. 1323 Notaría 30 de Bogotá del 25 de abril de 1988, inscritas el 9 de mayo de 1988 bajo el No. 2725 del Libro XIII se constituyó la sociedad civil denominada: MENDOZA GAITAN Y CIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4354 Notaría 41 de santa fe de Bogotá del 21 de diciembre de 1995, inscrita el 23 de enero de 1996, bajo el No. 6345 del Libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: MENDOZA GAITÁN Y CIA., por el de: MENDOZA, GAITAN, BERMUDEZ Y ASOCIADOS.

Por E.P. No. 575 Notaría 41 de Bogotá del 29 de marzo de 2001, inscrita el 14 de mayo de 2001, bajo el No. 776966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MENDOZA, GAITAN, BERMUDEZ Y ASOCIADOS, por el de: M G B ABOGADOS S.A.

Por Escritura Pública No. 575 del 29 de marzo de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita el 14 de mayo de 2001, bajo el No. 776966 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de colectiva en anónima, y cambio su naturaleza de sociedad civil a comercial bajo el nombre de: M G B Abogados S.A.

Por E.P. No. 1242 Notaría 41 de Bogotá del 12 de junio de 2002, inscrita el 25 de junio de 2002, bajo el No. 832894 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: M G B ABOGADOS S.A., por el de: GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.

Por Acta No. 23 de la asamblea de accionistas, del 26 de febrero de 2010, inscrita el 18 de junio de 2010 bajo el Número 01392212 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S A por el de: GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11**

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 23 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de febrero de 2010, inscrita el 18 de junio de 2010 bajo el Número 01392212 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta No. 33 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de abril de 2020, inscrita el 6 de Abril de 2020 bajo el Número 02567008 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S A S, por el de: BERMÚDEZ & ULLOA ASOCIADOS S. A. S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social principal la prestación de servicios profesionales dentro de la ciencia del derecho, en todas sus ramas, desde la simple asesoría o consultoría, hasta el apoderamiento y representación de intereses ajenos ante cualquier autoridad judicial o administrativa, y ante entidades públicas o privadas, en general. Para la cabal realización de su objeto la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá, igualmente, invertir sus excedentes de tesorería en la forma más rentable posible.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá Gerente y suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la compañía, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, con las limitaciones cualitativas y cuantitativas previstas en el artículo anterior. La asamblea deberá autorizar al gerente y suplente para celebrar cualquier negocio jurídico ajeno al giro ordinario de la sociedad, cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales, lo mismo que toda operación que implique constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los activos de la sociedad.

Por Documento Privado sin núm. del 12 de marzo de 2019, registrado el 13 de Marzo de 2019 bajo el Número 02434740 del Libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11**

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	Identificación:	T.P.
Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz	C.C.79.346.618	45.218
Germán Andrés Ulloa Cortés	C.C 79.169.638	146.661

Por Documento Privado No. Sin Núm. del Representante Legal, del 6 de octubre de 2020, registrado el 7 de octubre de 2020 bajo el Número 02623077 del Libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado judicial y extrajudicial.

Nombre:	Identificación:	T.P.
Fernando Xamir Ramírez Rojas	C.C. 1.085.911.832	209.097

Por Documento Privado No. Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2023, registrado el 26 de septiembre de 2023 bajo el Número 03021156 del Libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Juan Sebastián Martínez Muñoz	C.C. 1.020.802.972	407.338
María Paula Gómez Gómez	C.C. 1.020.832.590	374.490

Por Documento Privado del Representante Legal, del 19 de febrero de 2025, registrado el 20 de Febrero de 2025 bajo el Número 03210475 del Libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Catalina Saer Bayona	C.C. 1.001.969.796	424.285
Valentina Zapata Castilla	C.C. 1.010.010.135	425.609

Por Documento Privado del 9 de febrero de 2026, inscrito el 9 de Febrero de 2026 con el No. 03343606 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de BERMÚDEZ & ULLOA ASOCIADOS S. A. S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: Identificación: TP:

Aura María Cárdena Paulsen C.C. 52087755 117.416

Judith Cecilia Felicidad Santacruz Escudero C.C. 52387416 115.536

Jorge Gaitán Pardo C.C. 19441376 46.124

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 33 del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2020 con el No. 02567009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Eduardo Bermudez Muñoz	C.C. No. 79346618

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del German Andres Ulloa Cortes	C.C. No. 79169638

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 16 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 02796282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julian Dario Martin Feliciano	C.C. No. 1026267178 T.P. No. 175133-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan David Vergara Ruiz	C.C. No. 1024543016 T.P. No. 217672-T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio, mediante Acta No. 30 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de marzo de 2017, inscrita el 9 de mayo de 2017 bajo el Número 02222364 del Libro IX, se removió la designación de Olaya Osorio Alfonso como Revisor Fiscal principal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.760	29-XI-1.990	30 BOGOTA	12- XII-1.990 - 3.735
1.904	28-VIII-1.992	45 STAFE BTA	6- X -1.992 - 4.676
4.354	21- XII-1.995	41 STAFE BTA	23- I-1.996 - 6.345

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000575 del 29 de marzo de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00776966 del 14 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001242 del 12 de junio de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00832894 del 25 de junio de 2002 del Libro IX
Acta No. 23 del 26 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01392212 del 18 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 33 del 1 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567008 del 6 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 39 del 16 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02796281 del 23 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.671.963.171

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 09:19:11

Recibo No. AA26665142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26665142CE737

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO